

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2832/20

AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DEL POZO**A N U N C I O**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2021, aprobado inicialmente por el Pleno en sesión del día 26 de noviembre de 2020, ha resultado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública; conforme dispone el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el presupuesto se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia por capítulos:

1.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2021.**INGRESOS**

A. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A1 Operaciones corrientes	
1. Impuestos directos	37.630,00 €
2. Impuestos indirectos	175,00 €
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	11.720,00 €
4. Transferencias corrientes	91.415,00 €
5. Ingresos patrimoniales	5.600,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
6- Enajenaciones de inversiones reales	0,00 €
7-Transferencias de capital	15.000,00 €
B OPERACIONES FINANCIERAS	
8- Activos financieros	0,00 €
9- Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS	161.540,00 €

GASTOS

A. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
1. Gastos de personal	52.860,00 €
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	89.560,00 €
3. Gastos financieros	0,00 €
4. Transferencias corrientes	1.120,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
6. Inversiones reales	18.000,00 €
7. Transferencias de capital	0,00 €
B OPERACIONES FINANCIERAS	
8- Activos financieros	0,00 €
9- Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL GASTOS	161.540,00 €

2.- PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD.**Denominación de las plazas.**

A. Personal Funcionario: Secretaría-Intervención, Grupo A1.: 1 plaza agrupada con el Ayuntamiento de Fuente el Saúz, Canales y Bernuy Zapardiel.

B. Personal Laboral: Operario de Servicios Múltiples, 1 plaza. Jornada Parcial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, contra el presupuesto definitivamente aprobado cabe interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cabezas del Pozo, 29 de diciembre de 2020.

La Alcaldesa, *Sara Fernández del Bosque*.